



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 731/98.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Aprobación Plano de Mensura y Subdivisión correspondiente a la Operateria FO.VI.COR. - 30 Viviendas", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Plano ha sido confeccionado según indicaciones de la Secretaría de la Vivienda de la Provincia de Córdoba - I.P.V. (Instituto Provincial de la Vivienda).-

Que de este modo, se incorpora al dominio público municipal la fracción de terreno destinada a espacio verde.-

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

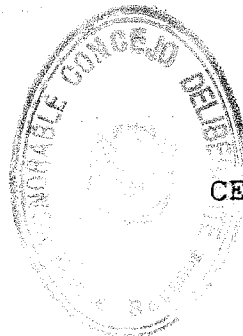
Art.1º).- APRUEBASE el plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por los profesionales Agrimensor José Rubens Buffarini e Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini (Matr. Prof. Nº 1001/1 y 1254/1, respectivamente, del Colegio de agrimensores de la Provincia de Córdoba), de la fracción de terreno, propiedad de esta Municipalidad de Huinca Renancó, que se ubica en la manzana formada por las calles Balboa (ex Alberdi) al Norte; Garay (ex Sarmiento) al Sud; Granada (ex Méjico) al Este y castilla (ex Cuba) al Oeste; de este Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jaguales, Departamento General Roca, e inscripta ante el Registro General de Propiedades s/Matrícula Nº 453.535 del Departamento General Roca (15-2) - Ubicación Catastral: Depto.: 15 - Ped.: 02 - Loc.: 07 - C: 01 - S: 03 - M: 07 - P: 01 - Propiedad Nº 1502-0.066.270/1.-


Art.2º).- INCORPORASE al Dominio Público Municipal la fracción destinada a ESPACIO VERDE, con superficie de 1.000 m2. (mil metros cuadrados).-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-


María C. Quevedo
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.